



Sorteo de Navidad: ¿cómo tributan los premios de los agraciados?

- Como cada 22 de diciembre, mañana se celebra en el salón de Loterías y Apuestas del Estado el tradicional Sorteo Extraordinario de Navidad de Lotería Nacional. A escasas horas de que comience el mismo, hoy nos preguntamos, ¿cómo tributan los premios de los agraciados?

Niños de San Ildefonso

Pues bien, debemos remontarnos al contenido del [art. 2 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica](#), el cual, con efectos desde el 1 de enero de 2013, se introducía un nuevo régimen fiscal aplicable a las ganancias del juego.

De la lectura del tal precepto y de las informaciones aportadas por la Agencia Tributaria, llegamos a las siguientes diez conclusiones:

- 1.- Están sujetos a un **gravamen especial** y no se integran en la base imponible del IRPF, los premios abonados correspondientes a las loterías y apuestas organizadas por la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (SELAE).
- 2.- Los agraciados, en el momento del cobro de los premios, soportarán una **retención o ingreso a cuenta** que deberá ser practicada por el organismo pagador del premio, es decir, la SELAE.
- 3.- El gravamen especial se exigirá de fo ...